LXXIII LEGISLATURA MICHOACÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL *DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA*, ELABORADO POR LAS COMISIONES SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDA ÉPOCA TOMO III 123 N 11 DE JULIO DE 2018

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL *DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA*, ELABORADO POR LAS COMISIONES SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, les fue turnada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el 1° de diciembre de cada año como «Día Estatal de la Lucha contra el VIH/SIDA».

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 19 de diciembre de 2017, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el 1° de diciembre de cada año como «Día Estatal de la Lucha contra el VIH/SIDA». Presentada por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo establecido en el artículo 71 y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Iniciativa presentada por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

Una de las estrategias para luchar en contra de los grandes problemas que aquejan a la sociedad a nivel mundial es el establecimiento, por parte de la Organización de las Naciones Unidas, de días internacionales dedicados de manera particular a cada uno de estos flagelos, a efecto de sensibilizar a todos los estados parte a realizar actividades dirigidas a una actuación más participativa de entes de gobierno y de sociedad en general.

El tener días especiales dedicados a un tema en específico sirve para conocer y señalar que existe un problemas sin resolver, que esto es importante, para que a través de esa sensibilización, los gobiernos tomen medidas para abatir esta problemática, señalando en la instauración de estos días, no solo la proclama de que sean señalados en las efemérides nacionales o internacionales, sino que además señalar el camino a los Estado parte sobre las acciones que deben adoptar en la búsqueda de la solución de la problemática.

Esta instauración sirve de pauta para que a través de su surgimiento, se diagnostique sobre la eficiencia o deficiencia de las políticas públicas encaminadas a abatir tales circunstancias.

A nivel internacional se estableció el primer día del mes de diciembre como el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, exaltando esta conmemoración, como uno de los días internacionales de la salud de mayor importancia y reconocimiento a nivel mundial, teniendo como finalidad no solo recordarnos de la existencia de este padecimiento sino que debemos de crear conciencia de la importancia en cuanto al apoyo continuo para combatir este mal.

Alrededor del mundo ya pesar de los esfuerzos realizados a más de tres décadas desde su descubrimiento, no se ha podido revertir el número de contagios y en consecuencia el número de decesos, de allí la importancia de este día en especial para la lucha contra este flagelo.

Uno de los graves problemas por los cuales esta pandemia sigue siendo tan grave a nivel mundial es, que del total de los infectados más del 30% por ciento no lo sabes, por lo cual siguen generándose de nuevos contactos.

En México, según datos oficiales de CENSIDA, a nivel nacional desde 1983 al Primer semestre de este 2017 se tiene diagnosticados a un total de 191,336 casos de VIH/SIDA y en Michoacán en el mismo periodo 5974 casos.

Según estas estadísticas en México en el año 2016 se diagnosticaron 7, 381 nuevos casos de VIH y 5891 casos de SIDA y en el Estado de Michoacán, en el mismo periodo, se detectaron 383 nuevos casos de SIDA en 2016 y al corte preliminar a septiembre de este 2017, se han detectado 253 nuevos casos notificados de SIDA en la entidad, siendo el sector con mayor prevalencia en la entidad la juventud de entre los 20 a los 34 años en hombre y de los 20 a los 24 años en mujeres.

Estas cifras no son nada alentadoras tomando en consideración que la lucha contra el SIDA es un compromiso multinacional de su erradicación como amenaza a la salud pública al año 2030, una de las metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, ello en virtud de que las tasas de infección han aumentado en jóvenes, de ahí que debemos hacer que las autoridades tanto del Poder Ejecutivo Estatal como las autoridades administrativas de los 113 municipios, así como la población en general estén cada vez más involucrada y sensibilizada ante el virus.

Es por ello que propongo a esta Legislatura crear por Decreto un Día Estatal de la Lucha contra el VIH/SIDA, para que los tres poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos así como los 113 municipios, realicen actos conmemorativos por este día poniendo por fuera de sus instituciones un lazo rojo alusivo a la Lucha contra el VIH/SIDA, y que en su conmemoración se coordinen con la Secretaria de Salud en la Entidad y se realicen una campaña de detección a través de pruebas rápidas y con ello reducir el número de personas infectadas y que no son sabedores de que son portadores y con ello disminuir el riesgo de contagio hacia otras personas y con ello lograr revertir el número de contagio y por consiguiente lograr esta meta de la lucha contra el SIDA.

La iniciativa materia de este dictamen, propone declarar el 1° de diciembre de cada año como el *Día Estatal de la Lucha contra el VIH/SIDA.*

Los diputados integrantes de estas comisiones de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, coincidimos con el fundamento esgrimido en esta propuesta de decreto, estamos convencidos que es una campaña que ayudara y promoverá la salud y los riesgos que genera ser seropositivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 52 fracción I, 62 fracciones V y XXV, 71, 91, 244, 245 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se declara en el Estado de Michoacán de Ocampo, el Día 1° de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana-Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA, con el objeto de prevenir, concientizar e informar a la población, de los riesgos que implica esta enfermedad como un problema de salud pública.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud en Estado hará esta declaratoria, conforme a las acciones y disposiciones que determine.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 3 días del mes de mayo del año 2018.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rogelio Trejo Trejo, *Presidente;* Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante;* Dip. Enrique Vega García, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Sánchez Murillo, *Integrante;* Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante.*

Junta de Coordinación Política

Dip. Ángel Cedillo Hernández
Presidente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Integrante

Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante

Dip. Mary Carmen Bernal Martìnez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante

Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

Mesa Directiva

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia

Dip. Francisco Campos Ruiz
Primera Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría

Dip. Eloísa Berber Zermeño
Tercera Secretaría

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Dirección General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Adriana Zamudio Martínez

Dirección General de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica
Lic. Jorge Luis López Chávez

Dirección de Asistencia Técnica
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

Dirección de Asistencia a Comisiones y Asuntos Contenciosos
Lic. Liliana Salazar Marín

Dirección de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. Andrés García Rosales

Departamento de Biblioteca
Lic. Pedro Ortega Barriga

Publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales

Jefe de Departamento
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Corrector de Estilo
Juan Manuel Ferreyra Cerriteño

Reporte y Captura de Sesiones

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx